



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0845 DE 11 AGO 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

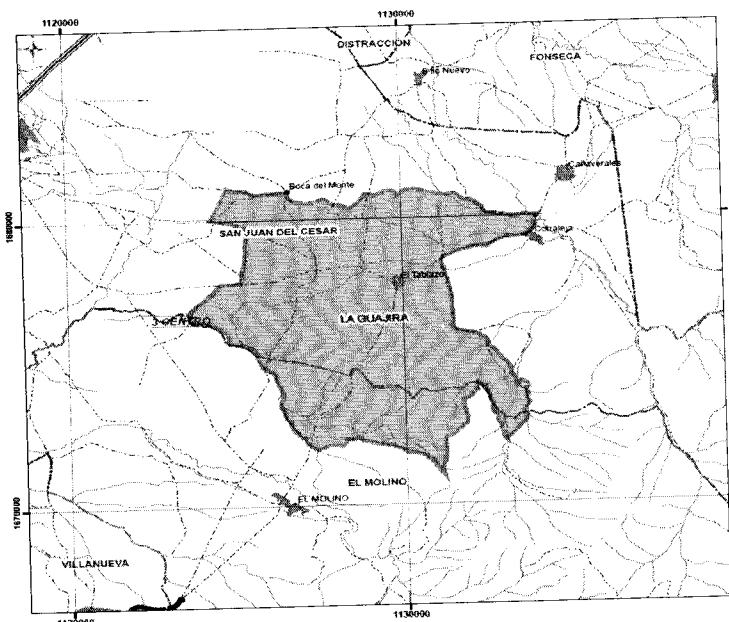
En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 16 de junio de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 26726**, por medio del cual el señor **JUAN CARLOS CORDOBA**, en calidad de Representante Legal de la empresa **DRUMMOND LTD** (Sucursal Colombia), solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN LAS ÁREAS DE INTERES DEL BLOQUE CR-2 – APE-13”**, localizado en jurisdicción de los municipios de San Juan del Cesar y El Molino, en el departamento de la Guajira.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 26726** del 16 de junio de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN LAS ÁREAS DE INTERES DEL BLOQUE CR-2 – APE-13"**, localizado en jurisdicción de los municipios de San Juan del Cesar y El Molino, en el departamento de la Guajira.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN LAS ÁREAS DE INTERES DEL BLOQUE CR-2 – APE-13"**, localizado en jurisdicción de los municipios de San Juan del Cesar y El Molino, en el departamento de la Guajira. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 06 de julio de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Magna Sirgas Origen Bogotá, Datum Magna, para el proyecto: **"PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN LAS ÁREAS DE INTERES DEL BLOQUE CR-2 – APE-13"**.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de San Juan del Cesar y El Molino, en el departamento de La Guajira. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

El Proyecto de perforación Exploratoria se realizará en las Áreas de Interés denominadas APE-11, APE-12 y APE-13 del Bloque CR-2, en estas áreas se desarrollará la perforación de pozos exploratorios, construcción de locaciones, vías de acceso, líneas de flujo, construcción y operación de facilidades de superficie, sistemas de tratamiento, uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con los puntos de referencia espacial del proyecto: **"PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN LAS ÁREAS DE INTERES DEL BLOQUE CR-2 – APE-13"**, se evidenció que el proyecto en mención **se traslapa con el Consejo Comunitario Gustavo Castro**, el cual cuenta con el reconocimiento por parte de la Alcaldía de San Juan del La Guajira.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **se registra presencia del Consejo Comunitario Gustavo Castro**, el cual cuenta con el reconocimiento por parte de la Alcaldía de San Juan del La Guajira, en el área del proyecto: **"PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN LAS ÁREAS DE INTERES DEL BLOQUE CR-2 – APE-13"**, localizado en jurisdicción del municipio de San Juan del Cesar y El Molino, en el departamento de La Guajira.

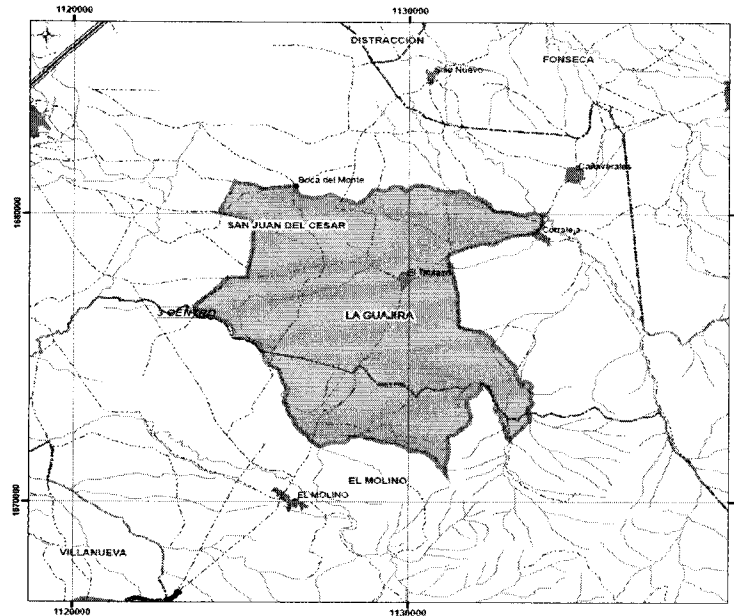
En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN LAS ÁREAS DE INTERES DEL BLOQUE CR-2 – APE-13"**, localizado en jurisdicción de los municipios de San Juan del Cesar y El Molino, en el departamento de la Guajira.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

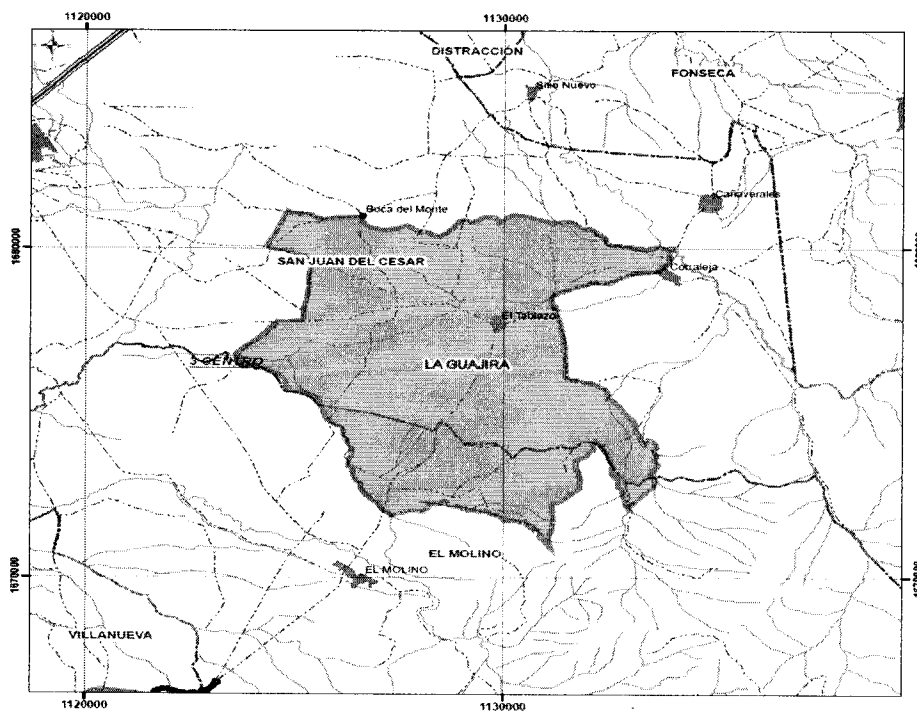


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 26726 del 16 de junio de 2017.

SEGUNDO. Que se registra presencia del Consejo Comunitario Gustavo Castro, el cual cuenta con el reconocimiento por parte de la Alcaldía de San Juan del La Guajira, en el área del proyecto: "PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN LAS ÁREAS DE INTERES DEL BLOQUE CR-2 – APE-13", localizado en jurisdicción de los municipios de San Juan del Cesar y El Molino, en el departamento de la Guajira.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

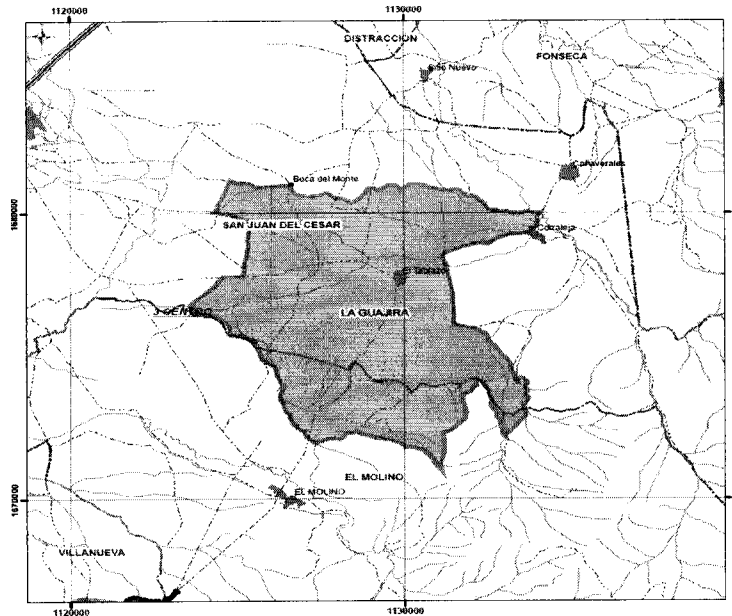


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 26726 del 16 de junio de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17-26726**, del 16 de junio de 2017, para el proyecto: **"PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN LAS ÁREAS DE INTERES DEL BLOQUE CR-2 – APE-13"**, localizado en jurisdicción de los municipios de San Juan del Cesar y El Molino, en el departamento de la Guajira.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-26726** del 16 de junio de 2017.

CUARTO. Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.
Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificación
Olga Beatriz Forero Gómez – Abogada D.C.P.